

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 264-2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 23 de setiembre de 2011

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 00026107-11 en el que consta el Oficio N° 013-LCL-DECYTA-CENAN--2011 de fecha 06 de setiembre de 2011 remitido por el Biólogo. Luis V. Curotto Lévano, miembro del Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional de Salud, designado mediante la Resolución Jefatural N° 232-2011-J-OPE/INS, en el que solicita la rectificación de su nombre en la citada la Resolución Jefatural,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 232-2011-OPE/INS de fecha 24 de agosto de 2011, se reconformó el Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional de Salud, considerándose como uno de sus miembros al Biólogo **Luis Vidal Curotto Levaló**, evidenciándose un error tipográfico en el segundo apellido de éste, el mismo que debe ser **Luis Vidal Curotto Levano**;

Que, el artículo 201° de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 201.1 que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a lo manifestado en el documento del visto, resulta pertinente modificar el artículo primero de la resolución referida;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 232-2011-J-OPE/INS de fecha 24 de agosto de 2011, en el extremo referido al nombre de uno de sus miembros, el biólogo Luis Vidal Curotto Levaló, a efectos de consignar su nombre correcto, el cual es **Luis Vidal Curotto Levano**.

**Artículo 2°.- DEJAR** subsistente la Resolución Jefatural N° 232-2011-J-OPE/INS de fecha 24 de agosto de 2011, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.



**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Defensa Civil del Instituto Nacional de Salud, al Órgano de Control Institucional y la Oficina de Organización, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



.....  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista, que he devuelto en el acto al interesado. Registro N°.....Lima.....

.....  
SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO  
SECRETARIO